

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-001-2025
DE 02 DE ENERO DE 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **GERTRUDIS VEGA RAMOS** persona natural, portador de la cédula de identidad personal 6-57-2208, con residencia en casa S/N en la comunidad de La Hincada corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, con teléfono 6920-8726 y correo electrónico mario_1302@hotmail.com propone realizar el proyecto denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, **GERTRUDIS VEGA RAMOS** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”** ubicado en el corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **DIOMEDES A. VARGAS T.** mediante la Resolución **IAR-050-98** y **LUIS VARGAS** mediante la Resolución **IRC-061-21**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día dos (02) de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”** promovido por **GERTRUDIS VEGA RAMOS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los dos (02) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,

John Trujillo

ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

